

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

109

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ALTO HENARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de esta entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de número 02/2023 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos financiado con cargo al remanente de Tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por quince días, desde el día siguiente al de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por interesados en las dependencias de la mancomunidad para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad (<http://mmaltohenares.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Pezuela de las Torres, a 23 de noviembre de 2023.—El presidente, José Pío Carmena Servert.

(03/19.773/23)

